



Diputados subsanarán la no retroactividad: **Monreal**

Ricardo Monreal, coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, consideró que el transitorio aprobado por el Senado que hace retroactiva la Ley de Amparo viola la Constitución, por lo que registrarán dicho artículo.

"Vamos a darle congruencia a la Constitución, se lo aseguro", planteó al recordar que el artículo 14 constitucional establece que no se le puede dar efecto retroactivo a ninguna ley en perjuicio

de persona alguna, y una ley secundaria no puede contravenir la Constitución.

Adelantó que una vez en San Lázaro, el dictamen será turnado a la Comisión de Justicia para su análisis.

"Somos Cámara Revisora. Se turna desde hoy a la Comisión de Justicia una vez que nos llegue la minuta...

No habrá *fast track*, no habrá vía rápida", aseguró.

— Alejandrina Franco

PRIMERA | PÁGINA 5

RICARDO MONREAL

Pugnará por quitar retroactividad

El coordinador de Morena en San Lázaro buscará convencer a su bancada de modificar el transitorio que incluye el principio en la Ley de Amparo

POR ALEJANDRINA FRANCO
alejandrina.franco@gtmm.com.mx

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, advirtió que cualquier intento de aplicar disposiciones retroactivas, como en el caso de la reforma a la Ley de Amparo, sería contrario a la Constitución.

Ante ello, el también coordinador del grupo parlamentario de Morena afirmó que buscará convencer a su bancada, para aclarar el transitorio sobre retroactividad, que los senadores incluyeron a la hora de aprobar la propuesta de la Presidenta.



De acuerdo con el 14 constitucional, no se le puede dar efectos retroactivos a ninguna ley en perjuicio de persona alguna."

RICARDO MONREAL
LÍDER DE LOS DIPUTADOS
DE MORENA

El morenista fue enfático en señalar que los juicios en curso deben resolverse con las reglas vigentes al momento en que fueron iniciados.

"Voy a tratar de convencerlos en buenas razones. Yo, en lo personal, creo que deberíamos aclarar este transitorio, para establecer con toda claridad que en el caso de juicios anteriores se deben observar las normas que estaban vigentes antes de la reforma".

"De acuerdo con el 14 constitucional, no se le puede dar efectos retroactivos a ninguna ley en perjuicio de persona alguna. Así lo dice la Constitución", afirmó el legislador de Morena, quien subrayó que una ley reglamentaria no puede violar la carta magna.

También rechazó que exista dolo en la redacción del Senado, aunque admitió que la disposición transitoria genera confusión: "No creo que haya dolo y tampoco debe haber dedicatorias para persona o empresa alguna con esta ley... Yo sostengo, personalmente, que es inadecuado ese transitorio", reiteró.